

\*AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA\*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2021-GM/MDP

Pangoa, 18 de Agosto de 2021.

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 157389, el Informe N° 178-2021-GAF/MDP del Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Legal No. 453-2021-AFRS-GAJ-MDP, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 418-2021-ORH-GAF-MDP del Jefe de Recursos Humanos; sobre modificación de perfil de puesto aprobado con Resolución de Gerencia Municipal No. 013-2021-GM/MDP.

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiendo como aquel que desempeñe cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 013-2021-GM/MDP., de fecha 22 de febrero del 2021, se aprobó la Estructura de Cargos y Escala remunerativa para los Funcionarios de Confianza y Directivos Superiores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No. 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, mediante Informe N° 418-2021-ORH-GAF-MDP, de fecha 06 de Agosto del 2021, la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Delia R. MONTES CASTRO, solicita la modificación del perfil de puestos de Sub Gerente, que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal No. 013-2021-GM/MDP., de fecha 22 de febrero del 2021, considerando la Ley No. 31297 publicado en el Diario el Peruano 21/07/2021 en la que establece los mecanismos de apoyo y coordinación del Serenazgo Municipal con la Policía Nacional del Perú, la sociedad Civil y las Instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, a fin de cumplir sus funciones de manera eficiente y eficaz en concordancia con lo dispuesto en la Ley No. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; por lo cuál solicita la modificación y precisión al perfil de SUB GERENTE, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal No. 013-2021-GM/MDP.

Que, mediante Informe Legal No.453-2021-AFRS-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Alexis Fedor Romero Santillana, opina procedente la modificación del perfil de puesto de Sub Gerente aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal No. 013-2021-GM/MDP., de fecha 22 de febrero del 2021, por los fundamentos expuestos en el informe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe No. 178-2021-GAF/MDP de fecha 13 de agosto del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Fredy Epifanio Sanchez Flores, recomienda la modificación del Perfil de Puesto de Sub Gerente, para contratación del personal bajo el régimen laboral D.L. 1057 - CAS en la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Estando a lo expuesto, evaluado y la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas; y con las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-A/MDP, del 02 de Enero del 2020;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Perfil de Puesto de SUB GERENTE aprobado con Resolución de Gerencia Municipal No. 013-2021-GM/MDP, de fecha 22 de febrero del 2021, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 418-2021-ORH-GAF-MDP, suscrito por la Jefa de Recursos Humanos, según el detalle siguiente:

- DICE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



CARGO ESTRUCTURAL	REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			Salario S/.	
	Formación académica mínima	Experiencia mínima en años			Herramientas básicas mínimas
		EG	EE		
<p>GERENTE MUNICIPAL</p> <p>ASesoría JURÍDICA</p> <p>SUB GERENTE</p>	<p>NIVEL ACADEMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de acuerdo al puesto que postula.</li> <li>✓ Capacitación en los últimos tres años</li> <li>✓ Colegiatura habilitada del Colegio Profesional que corresponda.</li> <li>✓ Certificación del OSCE vigente. (De acuerdo al cargo)</li> </ul> <p>HABILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>✓ Capacidad de análisis y elaboración textual.</li> </ul>	03	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento Básico de los sistemas informáticos: Windows, Office, Internet</li> <li>✓ Conocimiento en el manejo del SIGA</li> </ul>	2,500.00

- DEBE DECIR:

CARGO ESTRUCTURAL	REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			Salario S/.	
	Formación académica mínima	Experiencia mínima en años			Herramientas básicas mínimas
		EG	EE		
SUB GERENTE	<p>NIVEL ACADEMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de acuerdo al puesto que postula (Excepto la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana)</li> <li>✓ Para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana mínimo ser Sub Oficial de la Policía Nacional del Perú y/o de las Fuerzas Armadas, acreditados con su constancia de egresado como Sub Oficial de la PNP y/o FF.AA.</li> <li>✓ Capacitación en los últimos tres años</li> <li>✓ Colegiatura habilitada del Colegio Profesional que corresponda.</li> <li>✓ Certificación del OSCE vigente. (De acuerdo al cargo)</li> </ul> <p>HABILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>✓ Capacidad de análisis y elaboración textual.</li> </ul>	03	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento Básico de los sistemas informáticos: Windows, Office, Internet</li> <li>✓ Conocimiento en el manejo del SIGA</li> </ul>	2,500.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO



Oscar Enrique Berríos Fuentes  
GERENTE MUNICIPAL

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*

